CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

> *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

Por lo anterior, la Subdirección de Administrativa y Financiera, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional con experiencia en las actividades relativas con la gestión financiera de la Entidad para los trámites de pago, descuentos tributarios y reportes de información exógena para que sirva como apoyo entre el Viceministerio del Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos y la Subdirección Administrativa y Financiera en cumplimiento de dichos fines.

Que, evaluada la hoja de vida de **KAREN JOHANNA VERGARA BLANDON**, identificada con C.C.1.144.146.998 de Cali, se determinó que es la persona idónea para realizar el siguiente objeto *"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al viceministerio para el diálogo social, la igualdad y los derechos humanos fortaleciendo las actividades correspondientes a la gestión administrativa y financiera de la Entidad".*

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

DIANA PATRICIA OLMOS MONTENEGRO
Subdirectora Administrativa y Financiera.